



DECRETO N° 1295

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2017

VISTOS : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251/2017 de fecha 29 de Junio de 2017 de la Dirección Administración y Finanzas; Bases Administrativas Especiales LP N° 07/2017 “Servicio de reparación de postes chocados”; Oficio N° 584 de fecha 04 de Julio 2017 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N° 07/2017 “Servicio de reparación de postes chocados”, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Licitación Pública N° 07/2017 “Servicio de reparación de postes chocados”, por un monto máximo disponible de \$3.000.000.- impuestos incluidos.

2.- Apruébese las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 07/2017 “Servicio de reparación de postes chocados”.

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la Licitación Pública N° 07/2017 “Servicio de reparación de postes chocados” a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como integrantes de Comisiones de evaluación de la Licitación Pública N° 07/2017 “Servicio de reparación de postes chocados”:

Directora de Planificación; Profesional Dirección de Obras y Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/PAR/RPC/NOS/nos

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Municipal
- * Secretaría Comunal de Planificación ✓

